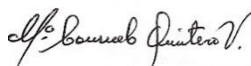


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 28 de noviembre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez para resolver (2 escritos apoderado dda.)



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales Caldas, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2022-366 (VS. Ofrecimiento Alimentos)

A fin de evitar posibles nulidades, y como quiera que la demandada ESTEFANIA LÓPEZ GARCÍA constituyó apoderado judicial, según poder radicado en el despacho el 22-11-2022 conferido al Dr. CRISTIAN ANIBAL ARBELÁEZ TABARES, abogado titulado, a quien se le reconoce personería para que actúe en representación de la accionada López García; **se tendrá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE** de todas las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, incluso del auto admisorio de la demanda de fecha 15 de noviembre de 2022; **el día en que se notifica el presente proveído.**

Así mismo, como se afirma que la señora Estefanía López García no ha recibido copia de la demanda y sus anexos, dichos documentos se compartirán a su correo electrónico y al de su apoderado de inmediato.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 211 el 29 de noviembre de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
